



Resolución Jefatural No. 318-99-AGN/J

Lima, 25 OCT. 1999

Visto el Informe N° 190 -99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre solicitud de modificación de la Resolución Jefatural N° 252-99-AGN/J presentada por **DOÑA JULIA SCHREIBER DE ROJAS;**

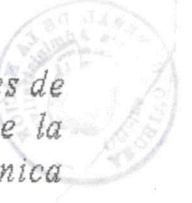
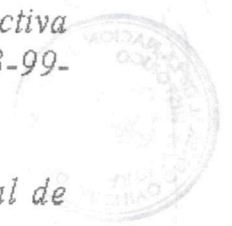
CONSIDERANDO:

Que, del mencionado escrito que obra en autos, la recurrente solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 252-99-AGN/J, en lo concerniente a la sustitución de toma de firma de la compareciente **Isabel de la Puente y Matos**, persona fallecida, y en su lugar se llame a sus herederas **María Wanssin de la Puente y Yolanda Alfaro Vizacarra;**

De conformidad con lo dispuesto por la ley N° 27094, el D. L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;





318-99-AGN-J

- SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 252-99-AGN-J, en su parte resolutive, en cuanto se refiere a la sustitución de toma de firma de la compareciente **Doña ISABEL DE LA PUENTE Y MATOS** persona fallecida, por la de sus herederas testamentarias **MARIA WANSSIN DE LA PUENTE** y **YOLANDA ALFARO VIZCARRA**, quedando subsistentes las demás facultades conferidas al Notario Público de Lima Doctor Manuel Noya de la Piedra, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes en la escritura materia de autos.



[Handwritten signature]

Vra. Aida Luz Mendoza Svarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

